



CONTRATO No. 215 DE 2021 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1 y VASQUEZ CARO & CIA S.A.S Nit. 830.123.007-0

CONTRATO:	No. 215 de 2021
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC.
NIT:	891800330-1
RESPONSABLE:	OSCAR HERNAN RÁMIREZ
CARGO:	RECTOR
CONTRATISTA:	VASQUEZ CARO & CIA S.A.S
NIT.	Nit. 830.123.007-0
DIRECCION:	CARRERA 7 N° 33-29 Bogotá
EMAIL:	d.lopez@suministrosocina.com.co
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO Y SOFTWARE QUE PERMITAN LA REALIZACIÓN DE ALTERNANCIA EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CON DESTINO DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN ACADÉMICA
VALOR:	CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$433.227.883,0)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD
RUBRO:	Sección 010101 Unidad Administrativa - Gestión 3.9.16 (PF) Adecuaciones y adquisición de elementos complementarios para la mitigación de las condiciones derivadas por la emergencia sanitaria. Certificado de disponibilidad No.1906 del 11 de agosto de 2021

OSCAR HERNAN RAMIREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.214.337 expedida en Duitama, en su calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC**, con NIT. **891800330-1**; debidamente facultado por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 088 de 2018 y los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, por una parte y por la otra; **VASQUEZ CARO & CIA S.A.S** sociedad por acciones simplificada identificada con Nit. **830.123.007-0**, constituida por Escritura Pública No. 0001887 del 24 de junio de 2003 de Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2003, con el No. 00886223 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada **VASQUEZ CARO & CIA LTDA** la cual se encuentra representado legalmente por WILSON YEZID VASQUEZ ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía C.C 79.425.622 DE BOGOTÁ y quien en el texto del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, por otra parte. Hemos convenido celebrar el presente contrato de SUMINISTRO DE BIENES, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010 y Acuerdo 064 de 2019, como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se registrará por las normas que regulan la materia y en especial por las cláusulas siguientes, previo las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante solicitud de bienes y servicios No. 0629, radicada en el departamento de Contratación el día 20 de julio de 2021, y suscrita por el ing. EDGAR NELSON LÓPEZ, Jefe del Departamento de Innovación Académica de la Universidad solicita la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO Y SOFTWARE QUE PERMITAN LA REALIZACIÓN DE ALTERNANCIA EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CON DESTINO DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN ACADÉMICA"** **2)** Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato en el CDP No.1906 del 11 de agosto de 2021. **3)** Que mediante solicitud de contratación de suministro de bienes No. 977 del 11 de agosto de 2021, se inició el proceso para la contratación. **4)** Que se surtió el mencionado proceso precontractual mediante invitación privada No. 018 de 2021 y del informe final de Evaluación de las Propuestas se adjudicó el contrato al proponente con mayor puntaje del proceso de invitación privada, por lo que el Rector de la Universidad, ordenó a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato en mención. **5)** Que el proponente allegó Registro Único Tributario, que acredita su Identificación Tributaria **6)** Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía y libertad del contratista, con base en el Acuerdo 074 de 2010 modificado parcialmente por el Acuerdo 064 de 2019 y las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:** el objeto del

Página 1 de 11.



CONTRATO No. 215 DE 2021 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1 y VASQUEZ CARO & CIA S.A.S Nit. 830.123.007-0

presente contrato es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO Y SOFTWARE QUE PERMITAN LA REALIZACIÓN DE ALTERNANCIA EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CON DESTINO DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN ACADÉMICA", CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE. En desarrollo del objeto contratado el CONTRATISTA se obliga a entregar los bienes según las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (%)	VALOR TOTAL
1	Polycom estudio Ver Especificaciones Técnicas	Unidad	100	\$ 3.035.000	19%	\$ 361.165.000
2	Gimbal Ver Especificaciones Técnicas	Unidad	30	\$ 438.888,89	19%	\$ 15.668.333,40
3	Cargador para celular / compatible Gimbal Ver Especificaciones Técnicas	Unidad	30	\$ 34.333,33	19%	\$ 1.225.699,80
4	iMac 5K 2020 Ver Especificaciones Técnicas	Unidad	2	\$ 10.705.882,35	19%	\$ 25.480.000
5	Computador Workstation Ver Especificaciones Técnicas	Unidad	1	\$ 13.260.000,00	19%	\$ 15.779.400
6	Computador Portátil Ver Especificaciones Técnicas	Unidad	1	\$ 4.588.235,06	19%	\$ 5.459.999,72
7	Software ScreenFlow versión 10.0.3 Ver Especificaciones Técnicas	Unidad	2	\$ 1.266.667	19%	\$ 3.014.667,46
8	Adobe Creative Cloud, suscripción por 1 año Especificaciones Técnicas	Unidad	2	\$ 2.717.391,31	0%	\$ 5.434.782,62
VALOR TOTAL DE LA OFERTA						\$ 433.227.883

* NOTA ACLARATORIA: Aclaramos a la entidad que el ÍTEM 8 no aplica para cobro de IVA por tratarse de un producto que está incluido en la RESOLUCION 000106 VENTAS EXENTAS DE IVA como SOFTWARE. Es importante resaltar que en nuestra oferta no se le incluye este impuesto como se demuestra en la casilla VALOR UNITARIO con IVA, que equivale al mismo valor unitario antes de IVA.

CARACTERÍSTICAS	POLYCOM ESTUDIO	OFRECE	FOLIO
Descripción	Barra de video y sonido con cámara inteligente. El sistema Polycom Studio es plug-and-play y permite una rápida instalación sin necesidad de soporte IT, siendo concebido para salas de reuniones pequeñas y espacios huddle.	POLY STUDIO N° DE PARTE 7200-85830-034	34 - 36
CÁMARA	Campo de visión de 120 grados. Resolución de captura UHD de 2160p (4K) Encuadre automático de personas y seguimiento del participante activo Zoom de 5x/EPTZ Dos preajustes para la cámara	X	34 - 36
AUDIO	- Tecnología Acoustic Clarity de Poly que proporciona conversaciones completamente dúplex, cancelación de eco acústico y cancelación del ruido de fondo • Tecnología NoiseBlock de Poly • Tecnología Acoustic Fence de Poly • Controles para activar/desactivar voces • Micrófonos estéreo: - Gama de micrófonos con formación de haz de 6 elementos - Rango de captación de 3,4 m - Respuesta de frecuencia de 120 Hz a 16 kHz • Altavoces estéreo: - Respuesta de frecuencia de 100 Hz a 20 kHz - Salida = 90 dB a 0,5 m.	X	34 - 36
INTERFACES	• 1 puerto USB 3.0 tipo C (compatible con 2.0) • Conector de corriente • Micrófono externo opcional • Entrada de audio estéreo de 3,5 mm • Cierre de seguridad Kensington Red inalámbrica Wi-Fi 802.11ac para un uso práctico, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n • Bluetooth 4.2	X	34 - 36
COMPATIBILIDAD CON APLICACIONES	• Compatible con cualquier aplicación que admita controladores de audio y video USB estándares, entre las que se incluyen: - Microsoft Skype for Business - Microsoft Skype - Microsoft Teams - Zoom Certified - LogMeIn GoToMeeting - BlueJeans Network - plataforma de comunicación Google Hangouts - Amazon Chime - Cisco Webex - VidyDesktop - Polycom RealPresence Desktop.	X	34 - 36



**CONTRATO No. 215 DE 2021 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1 y VASQUEZ CARO &
CIA S.A.S Nit. 830.123.007-0**

CAPACIDAD DE ADMINISTRACIÓN (A TRAVÉS DE WI-FI)	Aplicación complementaria (que se ejecute en una PC Win/MAC conectada a un dispositivo) RealPresence Resource Manager Servicio de administración de dispositivos.	X	34 - 36
REQUISITOS DE LA APLICACIÓN	• Sistemas operativos compatibles - Windows 7, 8.1, 10 - MacOS 10.12, 10.13, 10.14 • Compatibilidad con controladores de dispositivos de audio y video estándares - Audio UAC 1.0 - Video UVC 1.1/1.5 - HID 1.11	X	34 - 36
DIMENSIONES	• Dimensiones de la unidad:- 105 mm x 700 mm x 70 mm =4,2 pulgadas x 27,3 pulgadas x 2,8 pulgadas (Alt. x Anch. x Prof.)sin soporte - 156 mm x 700 mm x 70 mm =6,2 pulgadas x 27,3 pulgadas x 2,8 pulgadas (Alt. x Anch. x Prof.)con soporte • Peso: - 2342 g (5 lb, 2,6 oz) sin soporte - 2856 g (6 lb, 4,7 oz) con soporte • Dimensiones del control remoto: - 183 mm x 40 mm x 19 mm =7,2 pulgadas x 1,6 pulgadas x 0,75 pulgadas (Alt. x Anch. x Prof.)	X	34 - 36
SEGURIDAD	Compatibilidad con 802.1x Administración de certificaciones.	X	34 - 36
ACCESORIOS	Poly Studio Control remoto con 2 pilas AAA Adaptador de corriente Cable USB 2.0 de 5 m (de tipo C a tipo A) Kit de montaje para pared Guía de instalación.	X	34 - 36
GARANTÍA	On Site: Mínimo 1 año, modalidad 1 x 1x1 (en partes, en sitio, en mano de obra), Directamente por el fabricante.	GARANTIA DE 1 AÑO (SE ADJUNTA CERTIFICACION)	
CARACTERÍSTICAS	GIMBAL	OFRECE	FOLIO
Descripción	Gimbal Estabilizador de tres ejes para grabación de video	ZHIYUN SMOOTH Q3	37 - 39
Técnica	Estabilizador para celular Control por medio APP Estabilización Automática Seguimiento de Objetivo	X	37 - 39
Accesorios	Control remoto Carga USB Baterías Tripode	X	37 - 39
GARANTÍA	On Site: Mínimo 1 año, modalidad 1 x 1x1 (en partes, en sitio, en mano de obra), Directamente por el fabricante..	GARANTIA DE 1 AÑO (SE ADJUNTA CERTIFICACION)	

CARACTERÍSTICAS	Cargador Celular	OFRECE	FOLIO
Descripción	Cargador para celular compatible gimbal	CARGADOR STEREN ELI-713	40 - 39
	Express doble2 puertos USB, regulado, compatible con tabletas electrónicas, entrada 100-240V, -60 Hz, 15W máx., salida 5 V- 2 A máx	X	40 - 39
GARANTÍA	On Site: Mínimo 1 año, modalidad 1 x 1x1 (en partes, en sitio, en mano de obra), Directamente por el fabricante.	GARANTIA 1 AÑO	41

CARACTERÍSTICAS	IMAC	OFRECE	FOLIO
Descripción	Computador iMAC	IMAC 27" MXWU2E/A CORE I5/16GB RAM/512GB/RETINA 5K	42 - 49
Procesador	Procesador Intel Core i5 de 6 núcleos y 3,1 GHz (Turbo Boost de hasta 4,5 GHz) décima generación o superior	X	42 - 49
Memoria	16 GB de memoria DDR4 de 2666 MHz o superior. Ranuras libres para expansión.	Se entrega con 16 GB Instaladas y Funcionando.	42 - 49 Se garantiza la memoria de 16 gb en la certificación de Garantía entregada a la entidad.
Disco Duro	Fusion Drive 512 GB o superior	DISCO DE 512 GB	42 - 49
Pantalla	Retina 5K de 27 pulgadas (en diagonal), Resolución de 5.120 por 2.880 compatible con mil millones de colores. Brillo de 500 nits, Gama cromática amplia (P3)	X	42 - 49
Gráficos	Rodeón Pro 5300 con 4 GB de memoria GDDR6	X	42 - 49

Wf



**CONTRATO No. 215 DE 2021 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1 y VASQUEZ CARO &
CIA S.A.S Nit. 830.123.007-0**

Compatibilidad con video y cámara	Cámara face time HD 5.120 por 2.880 píxeles en un monitor externo (5K) a 60 Hz, compatible con mil millones de colores, o superior Salida de video digital Thunderbolt 3 Salida Display Port nativa a través de USB-C Salidas Thunderbolt 2, HDMI, DVI y VGA mediante adaptadores.	X	42-49
Audio	Parlantes estéreo Micrófono Entrada de 3.5 para auriculares Compatible con los auriculares con micro de Apple para el iPhone.	X	42-49
Conexiones y ampliación	toma para auriculares de 3,5 mm Ranura para tarjetas SDXC Cuatro puertos USB 3 (compatibles con USB 2) Dos puertos Thunderbolt 3 (USB-C) compatibles con: DisplayPort Thunderbolt (hasta 40 Gb/s) USB 3.1 Gen 2 (hasta 10 Gb/s) Thunderbolt 2, HDMI, DVI y VGA Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T	X	42-49
Entrada	Teclado numérico inalámbrico y recargable	X	42-49
Mouse	Magic Mouse 2- inalámbrico	X	42-49
Conexión inalámbrica	Wi-Fi 802.11ac; compatible con IEEE 802.11a/b/g/n. Bluetooth: Conexión inalámbrica Bluetooth 4.2	X	42-49
Sistema Operativo	macOS Big Sur debidamente licenciado y compatible para trabajar en red, instalado en fábrica. La licencia debe quedar a nombre de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	X	42-49
Requerimiento eléctrico	Requerimientos electrónicos: Tensión eléctrica: 100 a 240 V CA Frecuencia: 50 Hz a 60 Hz, monofásica Temperatura de funcionamiento: 10 a 35 °C Humedad relativa: 5% a 95% sin condensación Altitud de funcionamiento: probado hasta 3.000 metros	X	42-49
Accesorios	iMac con pantalla Retina 5K Teclado Magic Keyboard- inalámbrico Ratón Magic Mouse 2- inalámbrico Cable de corriente Cable de conector Lightning a USB Cable HDMI	X	42-49
Garantía	On Site): Mínimo 3 años, de fábrica. Modalidad 3 x 3x3 (en partes, en sitio, en mano de obra).	GARANTIA 3 AÑOS SE ADJUNTA CERTIFICACION	

CARACTERISTICAS	Workstation	OFRECE	FOLIO
Descripción	Workstation	HP Z6 G4 – (7MS85LS#ABM)	50-142
Procesador	Procesador: Intel Xeon 3104 1, 7 Ghz 2400Mhz 6 Core Intel C622 Chipset	INTEL XEON 3104	77 Y 86
Memoria	32 GB 2x16GB de memoria DDR4 de 2666 MHz o superior, Ranuras libres para expansion a 64GB.	MEMORIA DE 32 GB	71
RAID	0,1,10,5,50	X	58
Disco Duro	1TB SSD, controlador Firmware y unidad del módulo Intel 8265 Wi-Fi + Bluetooth.	DISCO DE 1 TB SDD	62 Y 67
Monitor	27", Alta definicion con tecnologia LED, misma marca del equipo, Resolucion 2560 x 1440, Relacion de aspecto 16:9, Brillo 350 cd/m2, Contraste 1,000:1, 1 Entradas DVID, HDMI 1.4 / MHL 2.0, DP 1.2 In, DP 1.2 Out, Mini-DP In, 4x USB 3.0 HDCP support on all inputs.	MONITOR DE 27"	60
Graficos	4 GB de memoria	TARJETA AMD RADEON PRO WX4100 4GB	64
Puertos	RED, PS/2, Microfono, Salida de Audio Combinada, HDMI, Lector de tarjetas 7 en 1, Auriculares, 4 puertos USB 3.0.	X	52-53
Interfaz de red LAN	Ethernet 10/100/1000	X	135
Fuente de alimentación	110-220V	X	76
Chasis	Torre	X	51
Teclado	Español, conector USB, misma marca del equip	X	53
Mouse	Óptico USB de 2 botones, Net Scroll	X	53
Drivers	Tarjetas de red, DVD/RW, Video, Board y sonido.	X	135-66-71-79
Sistema Operativo	Windows 10 pro	SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO 64	115



CONTRATO No. 215 DE 2021 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1 y VASQUEZ CARO & CIA S.A.S Nit. 830.123.007-0

Cables	Incluidos 1x DP (1.8mt), 1x Mini-DP (1.8mt), 1x USB	X	119
Guía de Referencia Rápida	Documentación (Inglés, Portugués Brasileño, Francés y Español)	X	50 - 142
Garantía	On Site): Mínimo 3 años, de fábrica. Modalidad 3 x 3x 3 (en partes, en sitio, en mano de obra)	GARANTIA 3 AÑOS SE ADJUNTA CERTIFICACION	86

CARACTERÍSTICAS	Computador Portátil	OFRECE	FOLIO
Descripción	Computador portátil	PORTATIL HP PROBOOK 440 G8	144 - 146
Procesador	Intel Corei5-10 Generación o Superior	I5 GENERACION 11	144 - 146
Velocidad Procesador	Mínimo 3.2 Ghz o superior	4.2	144 - 146
Memoria	16 GB	16 GB	144 - 146
Disco Duro	SSD 512 GB	512 GB SSD	144 - 146
Pantalla	14"	14"	144 - 146
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional 64 bits Original en Español, instalado en fábrica, debidamente licenciado. -La licencia debe quedar a nombre de la universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.	SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO	144 - 146
Tarjeta de Video	Integrada Intel HD	INTEL HD	144 - 146
Tarjeta inalámbrica	Integrada Intel Dual Band Wireless-AX	AX	144 - 146
Tarjeta de Red integrada	si, RJ-45	RJ45	144 - 146
Batería integrada	autonomía de mínimo 12 horas certificada por fabricante	X	144 - 146
Cámara Integrada	Si	INTEGRADA	144 - 146
Micrófono Integrado	Si	INTEGRADA	144 - 146
Puertos integrados	4 puertos USB 3.1 Gen 1 de carga, 1 USB 3.1 Type-C, HDMI Integrado	X	144 - 146
Audio	Digital dual-array microphone	X	144 - 146
Accesorios	Con morral y guaya de seguridad	X Se entregan morral y guaya de seguridad junto con el Equipo.	
Garantía	On Site): Mínimo 3 años, de fábrica. Modalidad 3 x 3x 3 (en partes, en sitio, en mano de obra)	GARANTIA 3 AÑOS SE ADJUNTA CERTIFICACION	145

CARACTERÍSTICAS	Software ScreenFlow versión 10.0.3 para Mac	OFRECE	FOLIO	
Descripción	ScreenFlow es un completo estudio de grabación para Mac que permite capturar la pantalla del ordenador o de la cámara y montar una secuencia ordenada a partir de las imágenes obtenidas.	SOFTWARE SCREENFLOW VERSIÓN 10.0.3 PARA MAC https://www.telestream.net/screenflow/overview.htm?clientId=CjwKCAjw4gCk8hAVeIwAKTysPP2G9i3Jtq2Fp16u2OwvCrE8Wkn7DoCeVZ_vLBfv7ONC_6qiuaiBoCDR0QAvD_BwE		147-156
Licencias	2	X	147-156	
Tipo de licencia	Perpetuidad	X	147-156	
Incluye	Todas las herramientas o funcionalidades del software	X	147-156	
Licenciamiento	La licencia debe quedar debidamente registrada a nombre de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia	SUSCRIPCION A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD.		
	El proveedor debe hacer entrega física o virtual de los instaladores y los respectivos códigos de activación del software. (suscripción)	SE ENTREGARAN LOS INSTALADORES A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD		
	En el evento que el software presente algún daño en su funcionamiento es responsabilidad del proveedor hacer la asistencia técnica en sitio, o remota para su óptimo funcionamiento sin que esto genere costos para la universidad.	ASISTENCIA TECNICA DURANTE LA GARANTIA	19	
	El soporte técnico, el servicio de mantenimiento y las actualizaciones no deben generar ningún costo para la Universidad mínimo durante el tiempo de la licencia. El proveedor debe indicar el tiempo máximo para la solución de la incidencia y el mecanismo de registro de esta.	SOPORTE TECNICO DURANTE LA GARANTIA	19	

Handwritten signature

**CONTRATO No. 215 DE 2021 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1 y VASQUEZ CARO &
CIA S.A.S Nit. 830.123.007-0**

Se debe definir la capacitación en sitio o virtual del uso del software para los usuarios que lo soliciten y la documentación requerida.	CAPACITACION OFRECIDA DEL SOFTWARE	21
--	------------------------------------	----

CARACTERÍSTICAS	Suite Adobe Creative Cloud	OFRECE	FOLIO
Descripción	Suite Adobe Creative Cloud	SUITE ADOBE CREATIVE CLOUD https://www.adobe.com/la/creativecloud.html	157 - 159
Herramientas web	Dreamweaver, Fireworks, Flash	X	157 - 159
software de edición de vídeo	Premiere	X	157 - 159
Edición de Audio:	Adobe Audition(soundbooth)	X	157 - 159
Creador de Archivos	Acrobat	X	157 - 159
Herramientas de Diseño	Illustrator	X	157 - 159
Herramientas de video	After Effects	X	157 - 159
InDesing	Crea y mejora tus fotos, imágenes, obras en 3D y mucho más	X	157 - 159
Photoshop	Diseño es un editor de gráficos	X	157 - 159
Número de licencias	2	X	157 - 159
Duración de la Licencia	Un año	X	157 - 159
Tipo de licencia	última versión-educativa Incluye: todas las funciones y herramienta	X	157 - 159
Para Sistema Operativo Mac / windows	compatible con la últimas versiones del sistema operativo	X	157 - 159
requisitos para sistemas Mac:	MACOS Mínimo Recomendado Procesador Intel multinúcleo con compatibilidad de 64 bits o M1 de Apple Silicon Sistema operativo macOS Sierra (versión 10.12) y posterior Big Sur 11.0 (M1 Apple Silicon) RAM 4 GB 16 GB o más Espacio en el disco duro 4 GB de espacio disponible en el disco duro; se necesita espacio adicional para la instalación No se puede instalar la aplicación de escritorio de Creative Cloud en un volumen que utilice un sistema de archivos con distinción entre mayúsculas y minúsculas. Internet Conexión a Internet.	X	157 - 159
Licenciamiento	La licencia debe quedar debidamente registrada a nombre de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia	REGISTRO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	
	El proveedor debe hacer entrega física o virtual de los Instaladores y los respectivos códigos de activación del software. (suscripción)	SE ENTREGARAN LOS INSTALADORES A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	
	En el evento que el software presente algún daño en su funcionamiento es responsabilidad del proveedor hacer la asistencia técnica en sitio, o remota para su óptimo funcionamiento sin que esto genere costos para la universidad.	ASISTENCIA TECNICA DURANTE LA GARANTIA	19
	El soporte técnico, el servicio de mantenimiento y las actualizaciones no deben generar ningún costo para la Universidad mínimo durante el tiempo de la licencia. El proveedor debe indicar el tiempo máximo para la solución de la incidencia y el mecanismo de registro de esta.	ACTUALIZACIONES SIN COSTO ALGUNO PARA LA UNIVERSIDAD	19
	Se debe definir la capacitación en sitio o virtual del uso del software para los usuarios que lo soliciten y la documentación requerida	CAPACITACION OFRECIDA DEL SOFTWARE	21
	Es responsabilidad del proveedor avisar al contacto de la Universidad, con mínimo tres meses de anticipación a la caducidad de la licencia, para adelantar los trámites respectivos	ALERTA DE VENCIMIENTO 3 MESES ANTES DE SU VENCIMIENTO	

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	LINK DE VERIFICACION	MARCA OFRECIDA
POLYCOM ESTUDIO MARCA	https://www.poly.com/es/es/products/video-conferencia/studio/studio	POLYCOM



CONTRATO No. 215 DE 2021 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1 y VASQUEZ CARO & CIA S.A.S Nit. 830.123.007-0

GIMBAL	https://zhivun.reflecta.com/zhivun-smooth-a-31.html	ZHIYUN SMOOTH Q3
CARGADOR PARA CELULAR / COMPATIBLE GIMBAL	https://www.steren.com.co/cargador-usb-express-doble.html	STEREN
IMAC 5K 2020	https://www.apple.com/colimac-27/specs/	APPLE
COMPUTADOR WORKSTATION Y MONITOR	WORKSTATION https://support.hp.com/ar-es/document/c05808905#AbT0 MONITOR https://www8.hp.com/h20195/V9/GetPDF.aspx/c05738162	HEWLETT PACKARD
COMPUTADOR PORTÁTIL	https://support.hp.com/co-es/document/c06503128#AbT0	HEWLETT PACKARD

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	GARANTIA OFRECIDA
POLYCOM ESTUDIO MARCA	1 AÑO INCLUYE CAMBIO DE PARTES Y ACTUALIZACIONES DE FIRMWARE VÍA WEB AL DOMINIO DEL FABRICANTE TODO POR DAÑOS Y DEFECTOS DE FABRICACION. EN CASO DE REQUERIRSE CAMBIO DE EQUIPOS, PARTES Y/O VISITA TÉCNICA QUE INCURRA COSTOS ADICIONALES, ESTOS SERÁN A COSTA DE NUESTRA COMPAÑÍA Y NO DE LA UNIVERSIDAD.
GIMBAL	1 AÑO INCLUYE CAMBIO DE PARTES Y ACTUALIZACIONES DE FIRMWARE VÍA WEB AL DOMINIO DEL FABRICANTE TODO POR DAÑOS Y DEFECTOS DE FABRICACION. EN CASO DE REQUERIRSE CAMBIO DE EQUIPOS, PARTES Y/O VISITA TÉCNICA QUE INCURRA COSTOS ADICIONALES, ESTOS SERÁN A COSTA DE NUESTRA COMPAÑÍA Y NO DE LA UNIVERSIDAD.
CARGADOR PARA CELULAR / COMPATIBLE GIMBAL	1 AÑO INCLUYE CAMBIO DE PARTES Y ACTUALIZACIONES DE FIRMWARE VÍA WEB AL DOMINIO DEL FABRICANTE TODO POR DAÑOS Y DEFECTOS DE FABRICACION. EN CASO DE REQUERIRSE CAMBIO DE EQUIPOS, PARTES Y/O VISITA TÉCNICA QUE INCURRA COSTOS ADICIONALES, ESTOS SERÁN A COSTA DE NUESTRA COMPAÑÍA Y NO DE LA UNIVERSIDAD.
IMAC 5K 2020	3 AÑOS INCLUYE CAMBIO DE PARTES Y ACTUALIZACIONES DE FIRMWARE VÍA WEB AL DOMINIO DEL FABRICANTE TODO POR DAÑOS Y DEFECTOS DE FABRICACION. EN CASO DE REQUERIRSE CAMBIO DE EQUIPOS, PARTES Y/O VISITA TÉCNICA QUE INCURRA COSTOS ADICIONALES, ESTOS SERÁN A COSTA DE NUESTRA COMPAÑÍA Y NO DE LA UNIVERSIDAD.
COMPUTADOR WORKSTATION	3 AÑOS INCLUYE CAMBIO DE PARTES Y ACTUALIZACIONES DE FIRMWARE VÍA WEB AL DOMINIO DEL FABRICANTE TODO POR DAÑOS Y DEFECTOS DE FABRICACION. EN CASO DE REQUERIRSE CAMBIO DE EQUIPOS, PARTES Y/O VISITA TÉCNICA QUE INCURRA COSTOS ADICIONALES, ESTOS SERÁN A COSTA DE NUESTRA COMPAÑÍA Y NO DE LA UNIVERSIDAD.
COMPUTADOR PORTÁTIL	3 AÑOS INCLUYE CAMBIO DE PARTES Y ACTUALIZACIONES DE FIRMWARE VÍA WEB AL DOMINIO DEL FABRICANTE TODO POR DAÑOS Y DEFECTOS DE FABRICACION. EN CASO DE REQUERIRSE CAMBIO DE EQUIPOS, PARTES Y/O VISITA TÉCNICA QUE INCURRA COSTOS ADICIONALES, ESTOS SERÁN A COSTA DE NUESTRA COMPAÑÍA Y NO DE LA UNIVERSIDAD.

CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato. b) EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles. c) **Garantizar la calidad de los bienes suministrados, contenidos en el objeto de la presente invitación privada; al igual que la entrega en el sitio de la UPTC según se indica en las presentes Condiciones y Requerimientos de Invitación.** d) Los bienes objeto de esta invitación privada deberán ser entregados por el contratista según lo determine el supervisor del contrato. e) Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF). f) Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación. g) El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmosfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de



CONTRATO No. 215 DE 2021 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1 y VASQUEZ CARO & CIA S.A.S Nit. 830.123.007-0

dicha normatividad acarreará a más de la multa establecida en la Resolución 3641 de 2014, las acciones legales a que hubiese lugar. **h)** El oferente debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas de los Equipos a ofrecer. **I)** El oferente debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas de los Equipos. **J)** Para el caso de los equipos y dispositivos todas sus partes deben ser nuevas, y ensambladas por el fabricante, en caso que haya partes adicionales, deben tener el aval del fabricante y mantener la misma garantía. **K)** Por razón de compatibilidad e integración se requiere que en lo relacionado con computadores las propuestas ofrezcan equipos de marcas reconocidas en el mercado nacional Y ORIGINALES POR TANTO NO SE ACEPTAN CLONES; y las partes adicionales deben ser suministradas por el fabricante del equipo y mantener las mismas garantías y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del equipo. a) La propuesta presentada debe ser cotizada según lo solicitado b) La solución contratada deberá ser entregada, instalada, operativa y entrenamiento adecuado según las necesidades y sin costo adicional para la Universidad. c) Los oferentes deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y el protocolo de servicios de los equipos ofertados. d) Todos los equipos y/o componentes deben ser nuevos. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: PROTOCOLO DE SERVICIO Y ATENCIÓN:** La garantía para los equipos y/o componentes, entra en vigencia una vez hayan sido recibidos a satisfacción por parte de la Universidad. - Las especificaciones, así como los detalles de los componentes y los servicios que cumple la garantía por parte del fabricante están específicos en la ficha de cada EQUIPO. - **Los tiempos y escalamiento de las solicitudes de usuario.** El soporte será de 8 horas al día, 5 días a la semana y tiempo de respuesta al siguiente día hábil. - El tiempo mínimo de soporte es de 1 año. - El servicio de soporte técnico a los equipos ofrecidos estará durante todo el período de garantía, no significará costo alguno para la Universidad. - Los precios Ofrecidos para la INVITACION y propuesta entregada a la UPTC no incluyen Instalación de ningún tipo de Equipo, pero si el soporte, acompañamiento, Garantía de 1 a 3 Años y capacitación Requerida. - **Los medios de comunicación y los centros de soporte y garantía.** - Los equipos tienen soporte Directo con nuestra compañía de acuerdo a la aceptación de las especificaciones y garantía ofrecida. **CAPACITACION AL PERSONAL TECNICO:** - Capacitación al personal técnico que la universidad designe sobre: x Instalación y configuración de cámaras Polycom, y GIMBAL con una intensidad de 4 horas, capacitación de dará mínimo a 4 funcionarios de la Universidad. - Instalación y configuración Suite de Abobe y Screenflow con una intensidad de 4 horas, capacitación de dará mínimo a 4 funcionarios de la Universidad. x Una vez recibidos los equipos y software requeridos, el proponente debe realizar - La capacitación se programará dentro de los 5 días hábiles siguientes, en las instalaciones de la Universidad o de manera virtual. - La capacitación se efectuará sin costo alguno para la Universidad, con personal con experiencia en la instalación y uso de los ítems que solicito la Entidad, Anexamos hojas de vida del Personal Delegado para esta gestión. **EQUIPOS ADICIONALES OFRECIDOS:** - SE OFRECE (1) UN EQUIPO GIMBAL ADICIONAL OFRECIDO. - SE OFRECE (1) DISCO DURO EXTERNOS DE CAPACIDAD 2 TERAS - SE OFRECE (100) CABLES DE EXTENSIÓN USB ACTIVA DE 5 METROS. - SE OFRECE (1) UN EQUIPO POLY STUDIO ADICIONAL. **CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: a)** Indicar al Contratista, lugar y forma de entrega de los bienes b) Verificar que los bienes objeto del presente contrato sean entregados a satisfacción, conforme a las especificaciones requeridas c) Efectuar el correspondiente pago, una vez realizada la entrega y el recibo a satisfacción por el funcionario encargado de ejercer la supervisión, y conforme a las políticas de pago preestablecidas por la Universidad. **CLAUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato es la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$433.227.883,0)** IVA incluido para los ítems que aplica; y que la UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA CONTRA ENTREGA, una vez haya entregado la totalidad de los equipos, sean recibidos en el Almacén de la Sede Central - Tunja y recibida la capacitación a los funcionarios designados por la Universidad de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos y requerimientos de la Invitación. En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010 modificado por. **PARÁGRAFO 1.** El Contratista deberá entregar las facturas de acuerdo con las estipulaciones legales vigentes, para el pago. **PARÁGRAFO 2.** EL contratista AUTORIZA le sea consignado los pagos en el número de cuenta Bancaria que designe en formato separado. **PARÁGRAFO 3.** Al momento de realizarse la orden de pago de la respectiva cuenta de cobro, se le deducirá el valor de la estampilla autorizada mediante ordenanza 030 de 2005 y que

Página 8 de 11.



CONTRATO No. 215 DE 2021 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1 y VASQUEZ CARO & CIA S.A.S Nit. 830.123.007-0

corresponde al 1% del valor neto del contrato. **CLAUSULA SEXTA. DURACION.** El término de duración del presente contrato es de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD, **CLAUSULA SEPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos a los que se compromete la UNIVERSIDAD se harán con cargo al rubro: Sección 010101 Unidad Administrativa - Gestión 3.9.16 (PF) Adecuaciones y adquisición de elementos complementarios para la mitigación de las condiciones derivadas por la emergencia sanitaria. Certificado de disponibilidad No.1906 del 11 de agosto de 2021. **CLAUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución, la ley 30 de 1992 y el Acuerdo_074 de 2010, y la Ley 610 de 2000, ni encontrarse sancionado por juicios fiscales, que le impida celebrar este contrato, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato. **SEXTA. CESIÓN.** El contratista no podrá ceder el contrato sin previa autorización expresa y escrita de la UNIVERSIDAD. **CLAUSULA NOVENA CESIÓN.** El contratista no podrá ceder el contrato sin previa autorización expresa y escrita de la UNIVERSIDAD. **CLAUSULA DECIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD, declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas legales vigentes. En caso de que LA UNIVERSIDAD decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** Con ocasión de este el contratista no adquiere vinculación laboral alguna con la UNIVERSIDAD, en consecuencia, a la terminación del presente contrato será impropediente cualquier liquidación que llegare a surgir sobre el presente. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con la UNIVERSIDAD y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de los honorarios estipulados por el objeto del contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. PENAL PECUNIARIA.** En el evento del incumplimiento total o parcial, de una de las obligaciones por parte del contratista este pagará a favor de la UNIVERSIDAD la suma equivalente al veinte (20%) por ciento sobre el valor total del contrato. **PARÁGRAFO.** La anterior suma se pagará sin perjuicio de la sanción moratoria por incumplimiento de que trata el presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. SUPERVISIÓN.** Para todos los efectos del presente contrato, LA UNIVERSIDAD designará un supervisor quien ejercerá las funciones de supervisión y vigilancia en cuanto a la ejecución del contrato. El supervisor será el ingeniero EDGAR NELSON LOPEZ – JEFE DEPARTAMENTO INNOVACION ACADEMICA o quien haga sus veces, quien no podrá delegar esta función; la SUPERVISORA, en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como exigirle la información que considere necesaria. De igual forma estará en obligación de: Refrendar todas las actas y compromisos, Realizar el control y seguimiento a los tiempos y entregas del plan de trabajo y Resolver conflictos entre la Universidad y la Entidad Contratante con el apoyo de la Oficina Jurídica de la UPTC. De igual manera LA SUPERVISORA ejercerá las funciones aquí señaladas respecto de los subcontratistas que previamente autorizados por escrito por LA UNIVERSIDAD empleare EL CONTRATISTA en desarrollo de este contrato. El supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al

Página 9 de 11.



CONTRATO No. 215 DE 2021 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1 y VASQUEZ CARO & CIA S.A.S Nit. 830.123.007-0

mismo son de su cargo. Por lo tanto, el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificación a los términos de este contrato, Las diferencias que se presenten entre la supervisora y EL CONTRATISTA serán resueltas por el Representante legal de la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicios de las acciones de Ley. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. GARANTÍAS.** El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD una póliza única que ampare: **1. Póliza de Amparo de cumplimiento** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del mismo y mínimo seis (6) meses más. **2. Póliza de Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes suministrados**, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia mínima de un (1) año contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes. Las cuales deben ser aprobadas por la UNIVERSIDAD, para su legalización, y deberán suscribirse dentro de los diez días siguientes al recibo del contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA UNIVERSIDAD, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará en el acta final y/o de recibo, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES.** El contratista se obliga por su parte a cancelar sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. (Ley 828 de 2003, LEY 789/2002). **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: 1. Certificado de disponibilidad presupuestal No.1906 del 11 de agosto de 2021. 2. Solicitud de contratación No. 977 del 11 de agosto de 2021. 3. Propuesta técnica económica presentada por el contratista 4. Documentos jurídicos, técnicos y financieros del contratista. 5. Documentos previos de la invitación privada No. 018 de 2021, y los generados con ocasión a la misma. 6. Los demás documentos que constituyen requisitos previos, y los que se produzcan en desarrollo del contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD.** - EL CONTRATISTA se compromete a guardar reserva respecto a la información y los datos de carácter personal de aquellos que tenga conocimiento en el ejercicio de las funciones que le sean encomendadas contractualmente, incluso tras haber finalizado su relación con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Igualmente, el CONTRATISTA se abstendrá de efectuar actos o acciones que se tipifiquen en alguna conducta descrita en la Ley 1273 de 2009 "de la protección de la información y de los datos", y/o en la Ley 1581 de 2012 "Protección de Datos Personales" y demás disposiciones vigentes. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA a la firma del presente contrato otorga permiso a la Universidad para hacer uso de sus datos personales, según requiera de conformidad con los establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto

Página 10 de 11.



CONTRATO No. 215 DE 2021 suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1 y VASQUEZ CARO & CIA S.A.S Nit. 830.123.007-0

1377 de 2013, Decreto 886 de 2014 y Resolución 3842 de 2013 y demás normas que los modifique o adicionen. PARAGRAFO 2. Las partes contratantes podrán utilizar todas las acciones administrativas, civiles y penales, para resarcir daños y perjuicios que se puedan ocasionar por el mal manejo de datos personales e información personal o empresarial. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Perfeccionamiento. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000), y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: PARA SU LEGALIZACIÓN 1. Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. 2. Para esto el contratista cuenta con cinco (5) días para su legalización contados a partir del recibo del contrato. PARA SU EJECUCIÓN. Requiera Aprobación de las Garantías por parte de la Universidad, publicación en la página de la UPTC, Secop y suscripción acta de inicio. Para constancia se firma en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2021.

LA UNIVERSIDAD;

OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector – Ordenador del Gasto
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC

EL CONTRATISTA;

VASQUEZ CARO & CIA S.A.S Nit. 830.123.007-0
Representado legal WILSON YEZID VASQUEZ ESCOBAR, C.C 79.425.622 de Bogotá

Revisó: Dr. Ricardo Bernal /Director Jurídico
Revisó Dr. Javier Camacho/Asesor Dirección Jurídica
Elaboró: Alex Rojas/ Abogada Dirección Jurídica